



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO . 086 . DE 1992

(Julio 3)

Por el cual se modifica el Acuerdo 192 de 16 de diciembre de 1991, se descongela la Planta de Personal y se crea el cargo de Auditor Interno.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Nacional de 1991 en su artículo 267, establece que la Contraloría General de la República ejercerá el control en forma posterior, y en el artículo 269 expresa que en las entidades públicas las autoridades competentes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos de procedimientos y control interno de conformidad con lo que disponga la ley;
- Que la Auditoría Regional ante Unariño en oficio número 169 de 8 de mayo de 1992, manifiesta que esa dependencia se abstendrá de efectuar el control previo;
- Que para crear el cargo de Auditor Interno es necesario modificar la Planta de Personal para la presente vigencia fiscal;
- Que en base a la anterior consideración se debe descongelar la Planta de Personal para la presente vigencia, únicamente para la vinculación de Auditor Interno de la Universidad de Nariño, dependiente de Rectoría;
- Que al crear el nuevo cargo no supera los montos globales inicialmente aprobados en el presupuesto de la presente vigencia, ya que según constancia expedida por la Sección de Contabilidad y Presupuesto fechada 2 de julio de 1992, existen plazas vacantes cuyas partidas se pueden trasladar para la creación de un nuevo cargo;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Modificar la Planta de Personal Administrativo y Docente de la Universidad de Nariño para la vigencia fiscal de 1992, en el sentido de crear la Oficina de Auditoría Interna dependiente de Rectoría.

ARTICULO 2.- El objetivo será: la creación e implementación de normas, controles y procedimientos, para la revisión, para la inspección, análisis y comprobación que ejerce la Auditoría Interna sobre los libros, sistemas de computación, registros, comprobantes y documentos en los cuales se consignan los diferentes trámites ocurridos y que afectan los bienes, el crédito, transacciones, los fondos, las finanzas, el presupuesto, vigilando y controlando la conformidad de estas operaciones siempre de acuerdo con principios de auditoría generalmente aceptados.

ARTICULO 3.- Descongelar la planta de Personal para la presente vigencia, únicamente para la vinculación de Auditor Interno de la Universidad de Nariño, dependiente de Rectoría.

ARTICULO 4.- Crear el cargo de Auditor Interno adscrito a la Oficina de Auditoría Interna.

ORDEN NUMERO 086/92. Julio 3. Por el cual se modifica el Acuerdo 192 de 16 de
diciembre de 1991, se descongela la Planta de Personal y se crea el cargo de Audi-
tor Interno. Página 2a.

ARTICULO 5.- El Auditor Interno tendrá las funciones de control previo de acuerdo
con las nuevas disposiciones constitucionales.

ARTICULO 6.- El cargo de Auditor Interno tendrá los siguientes requisitos:
Contador Público.
Experiencia de dos (2) años en áreas Técnico-Contables, y será de
libre nombramiento y remoción.

ARTICULO 7.- La asignación mensual será de \$300.800

ARTICULO 8.- Para atención de los servicios personales que implica la creación
del nuevo cargo se crearán los siguientes rubros con traslados presu-
puestales:

- AUDITORIA INTERNA
- Sueldos Administrativos
- Gastos Representación Administrativos
- Prima de Servicios
- Prima de Navidad

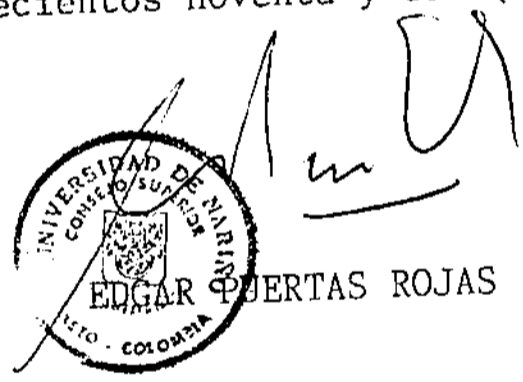
- 0105
- 0105010201
- 0105010301
- 0105010700
- 0105010900

ARTICULO 9.- Rectoría, Vice-Rectoría Administrativa, Planeación, Contabilidad y
Presupuesto, Personal, Tesorería y Auditoría Fiscal, anotarán lo de
su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universita-
rios, el día 3 de julio de mil novecientos noventa y dos (1992)

PRESIDENTE DELEGADO,


EDGAR PUERTAS ROJAS


LUIS ALFREDO CARDENAS CADENA

SECRETARIO,

